



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.04

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

TERESITA DE JESUS TORRES FONSECA
DOMICILIO

1

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR

C.P

URBANO

48050

PEDRO MA. ANAYA No.29-A

CONCEPTOS A LIQUIDAR

1.- Licencia de CONSTRUCCION Planta baja y alta* densidad minima*,

| UNID-MED. | CANT. | P.Unitario | IMPORTE |
|-----------|--------|------------|----------|
| m2 | 132.00 | 19.79 | 2,612.28 |
| m2 | 0 | 0 | - |
| m2 | 0 | 0 | - |
| TOTAL | | | 2,612.28 |

2

TERESITA DE JESUS TORRES FONSECA

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2017



AUTORIZO

ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
DIR. DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

PALACIO MUNICIPAL No. 1, COL. CENTRO, C.P. 48050

TÉLEFONOS: 01 (316) 37 20014 - 37 20314 - 37 20004 - 372 1046

WWW.AYUTLA.GOB.MX

LEALTAD Y TRABAJO PARA
PROGRESAR
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



| LOCALIZACION | |
|--------------|------------------------|
| | |
| | SUPERFICIE A CONSTRUIR |
| | 132.00 M2 |
| | No. DE RECIBO |
| | 2525607 |

| TRAMITE | RECIBIDO | AUTORIZADO | HACIENDA MUNICIPAL PAGADO |
|---------|------------|------------|------------------------------|
| FIRMA | | | |
| FECHA | 16/01/2017 | 16/01/2017 | |



| "IMPORTANTE" | |
|--|--|
| <p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p> | |
| OBSERVACIONES | |
| <p>1-2 Eliminado por tratarse de datos confidenciales;de acuerdo a los numerales 20 y 21 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> | |